

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE BANCO DE SUELO - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	<p>El trámite pertenece al GAD Municipal del Cantón Cuenca.</p> <p>Este trámite a su vez permite al titular del predio, solicitar un Certificado de Banco de Suelo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.</p> <p>Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE BANCO DE SUELO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Director General de Planificación Territorial.2. Levantamiento del predio, georreferenciado en sistema de coordenadas WGS 84.3. Cedula y Certificado de votación
¿Cómo hago el trámite?	<p>• Acceso Presencial:</p> <p>Ventanilla Única de atención al público.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingresar la solicitud dirigida al Director General de Planificación Territorial• Si es necesario una inspección física, recibirá una notificación electrónica o telefónica. <p>Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 0.00
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Sucre y Benigno Malo, Edificio Municipal 4to Piso</p> <p>Horario de atención: 08h00 a 16h30.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Art 470 Y 471.• Ley Orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo. Art. Art 70.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia